INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO MINIMA CUANTIA:	**N° MC-CMT-003-2025**
OBJETO:	**“**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIEN-TO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, BO-YACÁ."
PRESUPUESTO OFICIAL:	UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.570.500)
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	19 DE MARZO DEL AÑO 2025.

CONSIDERACIONES

1. Que el dia 10/03/2025 la corporación Concejo de Tuta publico invitación y estudios previos del contrato MC-CMT-003-2025 con el objeto: “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIEN-TO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, BOYACÁ”
2. Dentro del cronograma se estableció entre otros como fecha limite para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes el dia 11/03/2025 4:00:00 PM
3. Que el plazo máximo para recepción de observaciones era el dia 11/03/2025 4:00:00 PM.
4. Asimismo, el plazo máximo para la presentación de ofertas establecido fue el 14/03/2025 5:00:00 PM
5. Que, dentro de las etapas del cronograma establecido se presentaron dos solicitudes de limitación a MiPymes así:

- TECNICA GROUP S.A.S. (11/03/2025 11:12 AM)
- HECTOR GARCIA GONZALEZ (11/03/2025 10:55 AM)

6. Que Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, las solicitudes cumplían con lo requisitos establecidos por la ley.
7. Que, de acuerdo con lo anterior, la corporación Concejo de Tuta procedió a dar respuesta a los mensajes y/o observaciones recibidas, así como a publicar el respectivo aviso en la pagina del SECOP II con la siguiente decision: *"se decide que el proceso de selección MC-CMT-03-2025,* ***ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES DE BOYACA"***
8. Convirtiéndose de esta forma como requisito habilitante ser una empresa MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA.
9. El dia 18/03/2025 9:00:00 AM a las 9:00 a.m. se publicó informe de evaluación parcial, donde se evaluaron los requisitos mínimos habilitantes del proponente con menor precio, es decir, del proponente DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA.
10. Que dentro del informe parcial de evaluación se realizo requerimiento para que en el tiempo establecido dentro del cronograma es decir hasta el 19/03/2025 5:00:00 PM se subsanaran los requisitos mínimos habilitantes solicitados.
11. Que el dia 9/03/2025 2:02:42 PM la proponente DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA allego mensaje contenido subsanación

adjuntando los siguientes:

Referencia interna: MC-CMT-03-2025

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, BOYA

Delaware: Wendy Yolani Murcia Saldaña

Usuario: Wendy Murcia Saldaña

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(19/03/2025 2:02:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7651521

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIÓN CHAQUETAS TUTA

Anexos

Documento	Nombre del documento
5. CAMARA DE COMERCIO 03-2025.pdf	5. CAMARA DE COMERCIO 03-2025.pdf
Paz y salvo wendy murcia.pdf	Paz y salvo wendy murcia.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de evaluación con el fin de verificar si la proponente de menor precio cumplió con todos los requisitos mínimos habilitantes en el tiempo de subsanación:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas recibidas.

No. orden	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1.	MULTISPORT	14/03/2025 3:13 PM	$ 1.510,11
2.	DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA **(MENOR PRECIO)**	14/03/2025 9:43 AM	**$ 1.170.000**

3.	HECTOR GARCIA GONZALEZ	12/03/2025 4:47 PM	$ 1.440.000
4.	GRAFF URBAN S.A.S	12/03/2025 9:40 AM	$ 1.444.950

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta relacionada en la tabla anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de menor precio. **FRENTE A LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta lo expuesto en el acápite anterior en el proceso de contratación MC-CMT-003-2025 el menor precio es el proponente DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA por lo que se procede a evaluar sus requisitos mininos habilitantes.

1.1. MIPYMES DEPARTAMENTALES DE BOYACA: Observado el certificado de matrícula mercantil de persona natural, se evidencia que se trata de una microempresa ubicada en el departamento de Boyacá, por lo que se trata de una MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1.2. Documentos jurídicos

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA	**DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA (menor precio)**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Cumple.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO o REGISTRO MERCANTIL POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Cumple. La proponente allega dentro del término de subsanación ERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE

	PERSONA NATURAL de fecha de expedición 19/03/2025.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Cumple.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Cumple.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple.
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	Cumple.
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EN QUE ACREDITE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Cumple.
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN,	No Aplica.

ACREDITAR, CON EL APORTE DE LA LIBRETA MILITAR	No Aplica.
CERTIFICADO REDAM	Cumple.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	Cumple. En el término de traslado de subsanación la proponente allega paz y salvo municipal.

Conclusión frente a los requisitos mínimos habilitantes: El proponente **DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA** CUMPLE con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes.

1.3. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA EXIGIDA	**DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA**
El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la copia de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación final y/o factura, que haya tenido por objeto cuyo objeto sea suministro y/o venta de indumentaria, vestuario y en general suministro textil, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación y que a la fecha se encuentre terminada a satisfacción**.**	Cumple. El oferente aporta Aceptación de la oferta presentada por WENDY YOLANY MURCIA SALDAÑA con ocasión del proceso de mínima cuantía MC-PMP-001-2024- SECOP I. con el objeto de "SUMINISTRO CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESCA - BOYACA, CORRESPONDIENTE A TRES DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2024" valor $2.700.000. Asimismo, aporta ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL

Conclusión: El proponente cumple con el requisito técnico de experiencia.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA**
CHAQUETA DE PRESENTACIÓN Tela orión clororesistente de Lafayette INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: BASE: con alta repelencia del 90% a líquidos y factores ambientales. TEXTURA: textura única de piel de durazno gracias a los hilos empleados en su construcción. TEJIDO: Tejido Plano FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183 REPELENCIA AGUA: Min 80.00 e AATCC 22 COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo. (norma AATCC 35) Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. (AATCC 183) Forrada con tela briony Cremallera: Yidi o eka Dos bolsillos laterales con cierre en cremallera, un bolsillo interno, puños y cuello tejidos en rip hilo. Color gris ratón Incluye un logo en pecho Marca. producto nacional. bordada en frente derecho con logo CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA suministrado por la entidad en hilo de poli seda extrafino para mejor resolución de logotipo. El tallaje de cada prenda se debe ajustar a cada concejal; por lo que una vez se suscriba acta de inicio el contratista debe desplazarse a las instalaciones del concejo	Cumple. El proponente allega PROPUESTA ECONOMICA y FICHA TECNICA que corresponden al objeto del contrato. Por un valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS $1.170.000

municipal de Tuta a tomar la medida y/o talla de cada uno de los honorables concejales.	

Conclusión: El proponente **DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA** se encuentra habilitado cumple con las condiciones técnicas requeridas dentro de la invitación pública.

Una vez verificado los requerimientos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC-CMT-003-2025, la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA** como la propuesta económica de menor valor presentada CUMPLE con los requisitos técnicos y el proponente está habilitado.

RESUELVE

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a **DISTRIBUCIONES MURCIAS - WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA,** al cumplir con todos los requisitos mínimos, técnicos y jurídicos.

Para constancia se suscribe en la corporación concejo municipal de Tuta, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JEISSON DAVID URIBE HURTADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA

Andrea Espitia Lemus
NUBIA ANDREA ESPITIA LEMUS
HONORABLE CONCEJAL

FIRMA		*FIRMA*		*FIRMA*	
CARGO	*Secretaria General Concejo Tuta*	*CARGO*	*Asesor Jurídico -*	*CARGO*	*Presidenta Mesa Directiva*
ELABORÓ	*Ana María Sandoval García*	*REVISÓ*	*Silvia Ines Barrera Avella*	*APROBÓ*	*Jeisson David Uribe Hurtado*